



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

FISCALÍA DE LA VIVIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL

VALENCIA

Núm. 1.312

Ref. Exp. C-34798.

Consecuente a la solicitud de Cédula de Habitabilidad, por Vd. presentada en ésta Delegación el 30-5-51, y relativa a la vivienda de su propiedad sita en Valencia, Calle de Alcira Nº 14 -porteria, edificio de nueva construcción, se han observado diversas deficiencias de carácter higiénico-sanitario que no aconsejan puedan ser utilizadas aquellas dependencias como vivienda, o morada humana, por lo que en su virtud y teniendo en cuenta las funciones encomendadas a la Fiscalía de la Vivienda, le notifico que no puede concederse la Cédula de Habitabilidad que solicita, en tanto no sean corregidas las aludidas deficiencias, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Valencia del Cid, 5 de Junio

de 1951.-

EL FISCAL DELEGADO DE LA VIVIENDA,



*[Firma manuscrita]*

Sr. Don. MIGUEL DUART PILES.- Gran Vía F. Católico, 39  
VALENCIA.-